



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

SAN LUIS, 16 NOV. 2004

VISTO:

El Expediente N° P-2-479/04, mediante el cual se eleva el Anteproyecto sobre **CADUCIDAD** del Plan de Estudios de la Carrera **ANALISTA QUÍMICO** que se dicta en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, normado por las Ordenanzas Nros. 02/97-C.S. y sus Modificatorias 08/98-C.D. y 228/01-C.D., y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Anteproyecto se establecen las pautas pertinentes a fin de implementar la Caducidad del Plan de Estudios mencionado en el VISTO de la presente disposición y en forma concordante con los legislado en Ordenanza N° 13/03-C.S. sobre Régimen Académico vigente en la Universidad Nacional de San Luis.

Que esta propuesta da respuesta a la necesidad de fijar pautas precisas en referencia al tema de Caducidad de un Plan de Estudios.

Que la Comisión de Carreras de Química ha efectuado este trabajo con dedicación, solucionando la necesidad antedicha y con el acuerdo del Departamento pertinente.

Que la Comisión Asesora Interna Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo analizó y aprobó lo referente a este tema.

Que se cumple con los Propósitos Institucionales tres, cuatro, siete, once y doce (3, 4, 7, 11 y 12), pautados por las Ordenanzas Nros. 25/94-C.S. y 29/98-C.S.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha Veinte de Agosto del Cte. Año (20/08/04) resolvió por unanimidad aprobar el anteproyecto sobre Caducidad del Plan de Estudios de la Carrera Analista Químico elevado.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
QUIMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Establecer la **CADUCIDAD** del Plan de Estudios de la Carrera **ANALISTA QUÍMICO** que se dicta en esta Unidad Académica (Ordenanzas Nros. 02/97-C.S. y sus Modificatorias 08/98-C.D. y 228/01-C.D., al finalizar el Año Académico Dos Mil Siete (2007) vale decir Treinta y Uno de Marzo de Dos Mil Ocho (2008).

ARTICULO 2°.- Implementar la forma de efectivizar la Caducidad del Plan de Estudios de la Carrera **ANALISTA QUÍMICO** anteriormente aludido, del siguiente modo:

///...

CORRESPONDE ORDENANZA N° 017-04

Pro. María Isabel Sanz Ferramola
Decana Fac. Quím. Bioq. y Fcia.
U.N.S.L.

Lic. LILIANA ENRICA BOZZOLO
Sec. Académica
Fac. Quím. Bioq. y Fcia.
U.N.S.L.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

///...

- a) durante el Año Dos Mil Cinco (2005) se dictarán en forma completa los Cursos del Segundo y Tercer Año, según lo establecido en el Artículo 72° de la Ordenanza N° 13/03-C.S.;
- b) durante el Año Dos Mil Seis (2006) se dictarán los Cursos correspondientes a Tercer Año:
- c) es de aplicación el Término de Dos Años (2 años), para la Validez de TRABAJOS PRACTICOS, de acuerdo a la Ordenanza N° 13/03-C.S., Artículo 24°., penúltimo Párrafo, Item "Régimen de Regularidad";
- d) en consecuencia, a partir del inicio del Año Académico Dos Mil Siete (2007), se producirá la Caducidad del dictado del Plan de Estudios establecido por Ordenanzas Nros. 02/97-C.S. y sus Modificatorias 08/98-C.D. y 228/01-C.D.:
- e) los alumnos que adeuden la Regularidad de asignaturas del Tercer (3°) Año al Treinta y Uno de Marzo de Dos Mil Seis (31/03/06), podrán tomar aquellos Cursos de igual o similar contenido por el Plan Ordenanza N° 07/04-C.D. en el Cuatrimestre correspondiente a dicho Plan, exigiéndose la correlativas del Plan de origen.
- f) Para los casos que se requieran las Equivalencias entre los Planes Ordenanzas Nros. 02/97-C.S. y sus Modificatorias 08/98-C.D. y 228/01-C.D. y el nuevo Plan de Estudios (Ord. 07/04-C.D.) son las siguientes:

CUADRO DE EQUIVALENCIAS:

Plan Ordenanzas Nros. 02/97-C.S. y sus Modificatorias 08/98-C.D. y 228/01-C.D.	Plan Ordenanza 07/04-C.D.
Matemática	Matemática I
Química General	Química General I y Química General II
Biología General y Celular	Biología General y Celular
Física	Física
Química Inorgánica	Química Inorgánica
Química Física	Química Física
Estadística	Estadística
Química Analítica	Química Analítica
Química Orgánica	Química Orgánica
Técnicas Separativas	Técnicas Separativas
Técnicas Instrumentales I	Técnicas Instrumentales I

///...

Pro. María Isabel Carreras
Decana Fac. Qca. Física y Biol.

Lic. LILIANA ELVIRA ROZZOLO
Sec. Académica
Fac. Qca. Física y Biol.
M. N. S. L.

CORRESPONDE ORDENANZA N° 017-04



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

///... continuación

Técnicas Instrumentales II	Técnicas Instrumentales II
Microbiología Aplicada	Microbiología Aplicada
Proceso Analítico Total	Proceso Analítico Total
Practicanato	Practicanato

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el libro de Ordenanzas de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

ORDENANZA N° 017-04
RC.

Lic. LILIANA ELVIRA BOZZOLO

Sec. Académica
Fac. Qca. BQca. y Fcia.

M. B. B. B.

Dra. María Isabel Sanz Ferramola

Decana Fac. Qca. BQca. y Fcia.

M. B. B. B.